RESOLUCIÓN No. 2084

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf actualizar las normas y reglamentos para favorecer el fomento y el crecimiento del golf colombiano.

2. Que anualmente se ha organizado el ABIERTO DE COLOMBIA "COPA JOAQUÍN Y TOMÁS SAMPER BRUSH", como uno de los eventos de mayor relevancia para el calendario de competencias del golf colombiano.

3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros y opciones para la organización de dicho campeonato durante el presente año.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el siguiente reglamento para el **78º ABIERTO DE COLOMBIA 2026, 'COPA JOAQUÍN Y TOMÁS SAMPER BRUSH':**

I. SEDE Y FECHA

Country Club de Barranquilla
Primera competencia: octubre 12, 13 y 14
Segunda competencia: octubre 16, 17 y 18
Tercera competencia: octubre 22, 23, 24 y 25
Torneo Pro-Am: octubre 21

II. DIRECTORES DEL TORNEO

Fabio Villamizar Zureck
William Portilla Castillo

III. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

Primera y segunda competencia:
Director del campeonato – William Portilla Castillo
Representante del club sede – Fernando Angulo Buitrago

Oficial de Reglas de la Competencia

Tercera competencia:
Director del campeonato – Fabio Villamizar Zurek.
Subdirector - William Portilla Castillo
Representante del club sede – Fernando Angulo Buitrago
Oficial de Reglas de la Competencia

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar los jugadores aficionados, damas y caballeros que posean certificado de ventajas vigente expedido por la Federación Colombiana de Golf, y los jugadores profesionales damas y caballeros con carné vigente de la División Profesional de Golf, los jugadores aficionados jugarán con índex al corte del 31 de agosto de 2026.

Los jugadores aficionados extranjeros y/o residentes en el exterior que deseen participar deben acreditar ante el Comité de la Competencia su afiliación a la federación o autoridad competente de su país de residencia.

V. CUPO MÁXIMO

El cupo máximo de jugadores será el siguiente:
Primera competencia: 144 jugadores
Todas las categorías sénior caballeros
Todas las categorías damas sénior

Segunda competencia: 144 jugadores
Segunda y tercera categoría caballeros
Segunda categoría damas
Primera y segunda categorías Mid amateur caballeros

Tercera competencia: 156 jugadores
Primera categoría caballeros
Primera categoría damas
Profesionales

En la tercera competencia se asignarán los cupos de la siguiente manera:

A. En la categoría de profesionales se asignarán 70 cupos a jugadores que cumplan las siguientes condiciones:

- Jugadores que pasaron el corte del Abierto de Colombia 2025
- Jugadores con estatus vigente del PGA Tour, Korn Ferry Tour, PGA Tour Américas, LPGA Tour y EPSON Tour
- Jugadores con carné honorifico de la División Profesional
- Hasta 15 cupos para profesionales extranjeros
- Los cupos restantes se otorgarán por orden de inscripción

B. En la primera categoría caballeros se asignarán 50 cupos para jugadores nacionales, y en la primera categoría damas se asignarán 25 cupos a jugadoras nacionales.

C. Se podrán asignar hasta 10 cupos para jugadores aficionados extranjeros, ya sean damas o caballeros.

En caso de no completarse el cupo de jugadores en cualquier categoría, se liberarán los cupos para las demás categorías.

VI. INSCRIPCIONES

Valor inscripción primera y segunda competencia $720.000

Valor inscripción tercera competencia:

Damas y caballeros aficionados primera categoría	$850.000
Profesionales nacionales	$850.000
Profesionales extranjeros	$1.300.000

El procedimiento de inscripción y pago se hará en las siguientes fechas mediante el botón de pago de la Fedegolf:

Primera competencia:

Inicio de inscripciones y pagos: 08 de septiembre de 2026
Cierre de inscripciones y pagos: 25 de septiembre de 2026

Segunda competencia:

Inicio de inscripciones y pagos: 10 de septiembre de 2026
Cierre de inscripciones y pagos: 2 de octubre de 2026

Tercera competencia:

Inicio de inscripciones y pagos: 15 de septiembre de 2026
Cierre de inscripciones y pagos: 4 de octubre de 2026

Si el cupo máximo se completa antes de las fechas estipuladas, las inscripciones quedarán inhabilitadas para cada competencia. Los jugadores adicionales que deseen participar deberán enviar un mail a carlos.mora@fedegolfcolombia.com para quedar en lista de espera. Cuando un jugador decida cancelar su participación deberá informar su decisión al correo carlos.mora@fedegolfcolombia.com, máximo hasta cinco días calendario antes de iniciar cada competencia. Para la devolución del valor de la inscripción debe anexar copia del certificado bancario. De no cumplirse este procedimiento no habrá devolución del dinero.
En caso de haber cupos disponibles, se recibirán inscripciones extraordinarias.

El club sede y la Federación Colombiana de Golf se reservan el derecho de admisión de los participantes.

VII. MODALIDAD DE JUEGO

La primera y segunda competencia se jugarán bajo la modalidad de juego por golpes, a 54 hoyos, en vueltas estipuladas de 9 hoyos cada una.
Para el primer día los grupos se conformarán a la suerte; para el segundo y tercer día se conformarán por el sistema 1, 2, 3 y así sucesivamente, teniendo en cuenta el score gross.

La tercera competencia se jugará bajo la modalidad de juego por golpes, a 72 hoyos, en vueltas estipuladas de 9 hoyos cada una.

El primer y el segundo día los grupos se conformarán a la suerte; se sortearán por categorías; para el tercer y cuarto día se conformarán por el sistema 1, 2, 3 y así sucesivamente, teniendo en cuenta el score gross.

Para la categoría de profesionales de la tercera competencia se realizará corte al finalizar los primeros 36 hoyos, y podrán jugar los dos últimos días del torneo los treinta (30) jugadores mejor clasificados, más empates.

VIII. DISTANCIAS

Damas aficionadas:

Primera categoría	6.221 yardas aprox.
Segunda y categoría sénior	5.499 yardas aprox

Caballeros aficionados:

Primera categoría	6.906 yardas aprox
Segunda y tercera categoría	6.519 yardas aprox.
Caballeros senior	6.519 yardas aprox.
Profesionales	6.906 yardas aprox.

IX. EMPATES

En caso de empates en el primer puesto gross de la categoría profesionales, primera caballeros aficionados y primera categoría damas aficionadas, se decidirá jugando hoyos adicionales por el sistema de muerte súbita hasta que se produzca el desempate, en los hoyos que determine el Comité de la competencia.

En caso de no poder realizar el desempate por muerte súbita, se decidirá comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Si el empate persiste se decidirá a la suerte.

Los demás empates se decidirán comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3, o último hoyo jugado. Se entiende que los últimos hoyos jugados van del hoyo 10 al 18 del campo, sin importar el tee de salida por donde se inició la ronda. Si el empate persiste, se decidirá a la suerte.

X. HORARIOS DE SALIDA

Se publicarán en la página web de la Federación Colombiana de Golf.

El Comité de la Competencia podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar cada día, de acuerdo con las condiciones climatológicas y de la cancha, para que el torneo pueda finalizar en las fechas programadas.

XI. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited vigentes y las reglas locales del club sede del campeonato debidamente aprobadas por los Oficiales de Reglas asignados para la competencia. También se aplicarán las reglas de etiqueta de la Federación Colombiana de Golf (Código de Conducta del Jugador y el código de conducta del profesional de golf Resolución #1512).

XII. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

Serán nombrados por el director(a) del Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Golf y se encargarán de aplicar las Reglas de Golf durante la competencia.

XIII. CADDIES Y CARROS DE GOLF

La primera y segunda competencia se jugará en carros de golf y se regirá por las normas del club sede.
A cada grupo de juego se le asignara un Forecaddie.

La primera categoría caballeros aficionados jugará en carros de golf y se le asignará un Forecaddie.
La categoría profesional jugará caminando y con caddie individual.

XIV. PRÁCTICA

El campo estará disponible para la práctica así:

Primera competencia:
Desde las 6:00:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. del domingo 11 de octubre.
Segunda competencia:
Desde las 6:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. el jueves 15 de octubre.
Tercera competencia:
Desde las 6:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. el martes 20 de octubre.

XV. TROFEOS

El jugador profesional que logre el mejor score gross, y que haya jugado el campo de 6.906 yardas aprox., será declarado campeón del 78º ABIERTO DE COLOMBIA 'COPA JOAQUÍN Y TOMÁS SAMPER BRUSH', su nombre será grabado en el trofeo original y recibirá una réplica del trofeo.

Se premiará con trofeos a los jugadores con los dos mejores scores gross y los tres mejores scores netos en las categorías de aficionados.

En caso de empate en el primer puesto de profesionales, deberá existir un ganador mediante el procedimiento de desempate descrito en el numeral IX de la presente resolución. La totalidad del dinero definido para primer puesto será entregada al ganador, del segundo lugar en adelante, los premios en dinero que empaten se sumarán y el total se repartirá entre el número de jugadores empatados. Los jugadores aficionados no recibirán premios en efectivo.

La bolsa de premios para los profesionales será de trescientos millones de pesos ($300.000.000,00) a distribuirse de la siguiente manera:
El primer puesto recibirá el 18% del valor total de la bolsa.
Del segundo puesto en adelante, cada jugador recibirá el porcentaje establecido en la distribución de la bolsa definida por la División Profesional de la Federación Colombiana de Golf. Todos los jugadores que pasen el corte recibirán premio en dinero, de acuerdo con dicho porcentaje. Se anexa tabla de distribución de la bolsa que hace parte de la presente resolución.

Los premios se pagarán en pesos colombianos, y serán objeto de la retención en la fuente según la regulación tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación a la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF



FABIO JAVIER VILLAMIZAR ZUREK
PRESIDENTE



ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR
SECRETARIO